



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11238 *Aprobación inicial de modificación del Reglamento del Teletrabajo del Ayuntamiento de Andratx*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente las modificaciones del Reglamento del Teletrabajo del Ayuntamiento de Andratx.

Se somete a información pública de audiencia de los interesados, por un plazo de 30 días para poder presentar las reclamaciones o sugerimientos que se estimen oportunos, con la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

El texto íntegro de las modificaciones se publicará en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx <https://andratx.sedelectronica.es/transparency>.

(Firmado electrónicamente: 7 de octubre de 2025)

La alcaldesa presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado

